



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127-R-UNICA-2018

Ica, 23 de Enero de 2018

VISTO:

La solicitud S/N del 22 de Enero de 2018, presentada por Jimmy Espinoza Pérez, quien peticiona rectificación de las Resoluciones Rectorales N° 1739 y 1744-R-UNICA-2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1739-R-UNICA-2017 del 17 de Julio de 2017, se declara procedente la solicitud de don Jimmy Espinoza Pérez quien solicita el Duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica;



Que, asimismo con Resolución Rectoral N° 1744-R-UNICA-2017 del 17 de Julio de 2017, se declara procedente la solicitud de don Jimmy Espinoza Pérez quien solicita el Duplicado del Título profesional de Ingeniero Electrónico;

Que, teniendo a la vista el Documento Nacional de Identidad de don Jimmy Espinoza Pérez se verifica que su nombre se encuentra errado en las Resoluciones Rectorales N° 1739 y 1744-R-UNICA-2017; debiéndose así rectificar las Resoluciones antes mencionadas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por don **Jimmy Espinoza Perez**, quien peticona la rectificación de las Resoluciones Rectorales N° 1739 y 1744-R-UNICA-2017 del 17 de Julio de 2017.

Artículo 2°.- RECTIFICAR las Resoluciones Rectorales N° 1739 y 1744-R-UNICA-2017 del 17 de Julio de 2017; en el extremo que nombra a: **JIMMY ESPINOZA PÉREZ**, debiéndose ser lo correcto: **JINMY ESPINOZA PÉREZ**.

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL